

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Declarativo R.C.E. Luisa Fernanda Quintero y O. vs Cooperativa Santandereana de Transportes Ltda. y O. Radicación No. 2019-00200-00.

Surtido el traslado de las excepciones de mérito propuestas por los demandados, se fija como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial, la del día 30 de junio de 2021 a las 9 y 30 de la mañana.

Conforme lo establecido en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo, dadas las actuales circunstancias, de manera virtual, propósito para el cual, por secretaría, se remitirán a los correos electrónicos y/o teléfonos móviles de las partes y demás intervinientes, el enlace de acceso a la plataforma respectiva.

Se advierte a las partes que deberán asistir a la audiencia para rendir interrogatorio, a la conciliación y los demás asuntos a ventilarse allí, so pena de hacerse acreedores a las sanciones procesales, económicas y probatorias contempladas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso, así como sus apoderados judiciales.

La audiencia se adelantará sin solución de continuidad (numeral 2°, artículo 107, Código General del Proceso), por lo que las partes y sus abogados deberán reservar el tiempo suficiente para intervenir en ella hasta su culminación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

**HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 54fc24d60cdd66a7eda4dce3b0aee54a39e375ae942e34b47b04b40d65b2fb96
Documento generado en 15/03/2021 11:44:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**